

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo

Maracaibo 27 de noviembre de 2025

212º y 163º

ASUNTO: VP31-J-2025-005746

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, suscrita por el ciudadano ALEJANDRO BARROS BARRIOS, Colombiano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 1.085.104.605, asistido por la abogada OLIEVA GONZALEZ, Defensora Publica Decima Septima (17º), en beneficio del adolescente (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

LA JUEZ SEXTA DE MSE

MGS. LAURYS CHACIN FERNANDEZ

LCF/MJVM

LA SECRETARIA.

ABG. MARIA JOSE VILLALOBOS

